



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

RESOLUCION No.033

Enero 10 de 2012

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, EL NUMERAL 2º DEL LITERAL D) DEL ARTICULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994 Y.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No.240 de Abril 18 de 2008, se realizó nombramiento provisional a **ANDREA MILENA AYALA CORTES**, en el cargo de Técnico, Código 367, Grado 02, en la Gerencia de Desarrollo Administrativo.
2. Que mediante comunicación radicada en el despacho, la mencionada funcionaria presentó renuncia al cargo.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

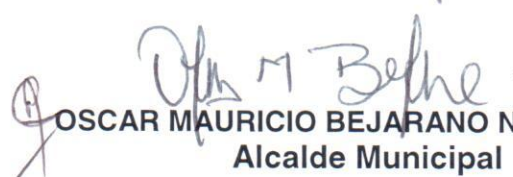
ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a **ANDREA MILENA AYALA CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía No.20.500.435 de Cajicá, al cargo de Técnico, Código 367, Grado 02, en la Gerencia de Desarrollo Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a la mencionada funcionaria el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir del dieciséis (16) de Enero de 2012.

ARTICULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Gerencia del Desarrollo Administrativo y Gerencia Financiera para los efectos legales del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Irma García
Revisó y Aprobó: Ricardo Sánchez


“PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL”
Calle 2ª No 4-07 Teléfonos 8795356 fax ext. 128
www.cajica.gov.co